



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS



USHUAIA, 01 SEP 2008

VISTO la Nota Interna N° 1354/08; y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma la agente Ana Vanesa Godoy solicita se le otorgue la posibilidad de usufructuar la fracción de nueve (9) días pendientes del receso anual 2007 a partir del día 23 de octubre y hasta el día 31 de octubre de 2008.

Que mediante la Resolución Plenaria N° 159/2007 se estableció el período de Feria Anual – Año 2007 consistente en cuarenta (40) días corridos.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 322/2007, se estableció el periodo en el cual el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Anual – Año 2007.

Que del Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 322/2007 surge que la agente Ana Vanesa GODOY usufructuó treinta y un (31) días de su Licencia Anual 2007 entre los días 02 de enero y 01 de febrero de 2008, ambos días inclusive.

Que ha tomado intervención el Secretario Contable indicando que no hay objeciones que formular en orden a las razones de servicio.

Que por lo expresado, procede autorizar lo solicitado en la Nota Interna N° 1354/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de NUEVE (9) días restantes de la Licencia Anual 2007 a la Sra. Ana Vanesa GODOY, por el período comprendido entre los días 23 de octubre y hasta el 31 de octubre del corriente, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 353/2008

W
F

CPN. Dr. Claudio A. RISCUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia